Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

| INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE) | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 53/2021. | O.C. Institucional N° 53/2021. |
|---|---|---|

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — Fecha de Emisión: 09/09/2021.-

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 398875 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 09/2021

Descripción del Llamado: "Adquisición de Relojes Biométricos"

Proveedor: ALSA S.A. — RUC: 80057598-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nro. de ORDEN | Nro. de Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Reloj marcador biometrico | UNIDAD | Hikvision | CHINA | 5 | 2.760.000 | 13.800.000 |
| | | | | | | | TOTAL Gs.: | 13.800.000 |

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : CINCO (5) DIAS HABILES.----------

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DEL (INE), AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 21/2021.----------

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 1 | 1 | 0 | 1 | 542 | 10 | 3 | 99 | 15.000.000 |
| | | | | | | Total: | | | 15.000.000 |

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Administrativa

*MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara*
*Director Administrativo y de Finanzas*
*Instituto Nacional de Estadística*

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional

*Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera*
*Director Nacional*
*Instituto Nacional de Estadística*

Firma y sello del Proveedor: ALSA S.A. RUC N° 80057598-9

ALSA S.A.

24/09/2021.-

*FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR*